



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2.008, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"11.- ASUNTOS URGENTES.-

B) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR UE.VM-18.1 "EXPLANADA DE LA ESTACIÓN", PROMOVIDO POR CARBURANTES CLAVERO, S.L. (EXPTE. 125/04).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008, en la que se hace constar:

"I.- El presente Estudio de Detalle, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de las parcelas de la Unidad de Ejecución y la determinación de alineaciones y rasantes, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 5 de octubre de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de 26 de octubre de 2005); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 26 de octubre de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-10-2005 al 8-11-2005).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por Secretaría General, obrante en el expediente y de fecha 20 de enero de 2006.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de abril de 2008 proponiendo la aprobación definitiva y el del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU sobre tramitación del procedimiento".



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (10 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 11 abstenciones (9 del Grupo socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda:**

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE VM-18.1 “Explanada de la Estación” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Carburantes Clavero S.L. (exp. 125/04), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. García del Corral con fecha de visado 17-10-2007.

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que se tendrán en cuenta en los instrumentos de ejecución del planeamiento y en las licencias de obras las consideraciones derivadas del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de abril de 2008.

3º.- **PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a veintinueve de abril de dos mil ocho.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D.(Decreto 5074 de 03.12.07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Concepción Labao Moreno



